



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México; a 12 de agosto de 2020  
Oficio número: 206B0114000100L/UT/098/2020  
Requerimiento de Información: 00023/SESESP/IP/2020

### C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) que opera este Secretariado Ejecutivo, se emite el presente oficio de respuesta:

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito información para conocer cuales han sido los esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como cuales han sido los mecanismos para recabar, de manera homogénea, la información sobre la violencia contra las mujeres, y si esta ha sido integrada al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia de género, así como a los Diagnósticos Estatal y Municipal sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos" (sic)

Al respecto y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 53 fracciones II y V y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a usted que su solicitud de información fue turnada a la Encargada de la Dirección General del Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien da respuesta de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XII, XIII, XV, XVI y XXL del artículo 20 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, informando que el Centro de Prevención del Delito, como órgano dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con las atribuciones para atender temas prioritarios de la agenda estatal y promover la participación ciudadana, en temas de prevención de la violencia contra las mujeres a través de las siguientes actividades:

Taller de Administración Pública con Perspectiva de Género, dirigido a servidoras y servidores públicos estatales y municipales, que tiene como objetivo que las personas asistentes identifiquen las desigualdades históricas y sistemáticas entre mujeres y hombres, así como el impacto en el desenvolvimiento de la mujer de la esfera pública y privada, con el fin de conocer las estrategias que permitan integrar al servicio público, las herramientas necesarias para prevenir tipos y modalidades de la violencia y discriminación hacia las mujeres, así como promover el ejercicio pleno de los derechos humanos de hombres y mujeres.

Esta temática se dirige a la ciudadanía bajo el título de prevención de la violencia contra las mujeres y cuando se trabaja con adolescentes se denomina prevención de la violencia en el noviazgo en modalidad de plática informativa, en la cual se presentan las principales manifestaciones de los tipos de violencia para que las personas asistentes las identifiquen y desnormalicen, asimismo se dan a conocer las dependencias estatales que brindan servicios de atención a víctimas.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

En el ámbito situacional a partir del 2019 se puso en marcha el proyecto "Vive tu comunidad" en el territorio estatal, que tiene por objeto la recuperación de espacios públicos, cuya ubicación coincida con las zonas de mayor incidencia delictiva, atención a llamadas del 911 bajo la modalidad de violencia de género y con la presencia de factores de riesgo.

De igual manera en 2019 se inició con la Exposición Itinerante "Mujeres en México, la igualdad es posible", extensión del Museo Memoria y Tolerancia, la cual se encuentra recorriendo los 11 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y que permite impulsar la reflexión y acción social, a través de la difusión de la tolerancia, la no violencia y los Derechos Humanos.

Finalmente es importante mencionar que cada día 25 de mes se realizan actividades de promoción de la prevención de la violencia de género involucrando activamente a las y los servidores públicos de este Secretariado Ejecutivo, con el objetivo de que las acciones que se realicen trasciendan hacia el ámbito familiar y social y así transitar hacia un cambio de concepción de los roles de género, visibilizando y desnaturalizando la violencia.

Por lo que respecta a los mecanismos para recabar la información sobre la violencia contra las mujeres, a través de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México se ha logrado que el Banco de Datos e Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las Mujeres sea alimentado por las siguientes dependencias.

Secretaría de Seguridad.

Instituto de Salud del Estado de México.

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Instituto de la Defensoría Pública.

Subcomité de Hostigamiento y Acoso Sexual del Estado de México.

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Ayuntamiento de Chimalhuacán.

Ayuntamiento de Ixtapaluca.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Ayuntamiento de Toluca.

Ayuntamiento de Naucalpan.

Respecto a la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, es importante mencionar que éstas son atribuciones que corresponden a otras dependencias estatales como la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, circunstancia por la cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se sugiere atentamente dirija su solicitud a dichos Sujetos Obligados quienes en su caso, podrían estar en posibilidades de proporcionarle la información adicional que requiere, vía SAIMEX o de manera personal ante la Unidad de Transparencia de la



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicada en Calle Morelos Oriente número 1300, esquina Jaime Nuno Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, código postal 50090, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 2 26-16-00 ext. 3365, correo electrónico [transparencia.fgjem@gmail.com](mailto:transparencia.fgjem@gmail.com), con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ubicada en Calle Instituto Literario Poniente número 510, Segundo Piso, Colonia Centro, Toluca de Lerdo Estado de México, Código Postal 50000, teléfono 2137511, ext. 106, 2137512 ext.110, correo electrónico: [uippe.sjdh@edomex.gob.mx](mailto:uippe.sjdh@edomex.gob.mx), con un horario de atención de las 9:00 a las 18:00 horas, en virtud de que a dicha Secretaría se encuentra adscrita la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y en atención a las funciones y atribuciones conferidas, sería esta quien, en su caso, se encontraría en condiciones de proporcionarle la información que solicita, así como a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, a la cual se encuentra adscrito el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ubicada en Avenida Heriberto Enríquez número 209 Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50130, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 1 99 70 91 ext. 59008 y (722) 1 99 70 90 ext. 59008, correo electrónico [uippe.sedesem@edomex.gob.mx](mailto:uippe.sedesem@edomex.gob.mx), con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

ATENTAMENTE

LIC. KARLA ESPERANZA ZARCO ANAYA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA